

Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

1. Resolución Confirmación de las modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal	
2. Relación con el presupuesto por programas	
Objetivo estratégico:	Resultado previsto a nivel de toda la Organización:
13. Desarrollar y sostener a la OMS como organización flexible y discente, facilitándole los medios necesarios para cumplir su mandato de manera más eficiente y eficaz	13.3 Se habrán establecido políticas y prácticas en materia de recursos humanos para atraer y retener al personal más calificado, promover el aprendizaje y el perfeccionamiento profesional, gestionar el desempeño y fomentar una conducta ética.
(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)	
Las modificaciones expuestas en el informe ¹ corresponden a la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional, presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su consideración durante el sexagésimo quinto periodo de sesiones. ² El objetivo de esas modificaciones es asegurar que el sistema de remuneración de la OMS se ajuste a las decisiones que previsiblemente adoptará la Asamblea General.	
3. Repercusiones presupuestarias	
a) Costo total estimado de la ejecución de las actividades de la Secretaría solicitadas en la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades):	
i) Remuneración del personal de las categorías profesional y superior Sueldos básicos/mínimos	
Las repercusiones financieras del aumento de los sueldos básicos/mínimos que figura en el documento EB128/36 se cifran en aproximadamente US\$ 46 900 anuales.	
ii) Nivel del subsidio de educación	
Las repercusiones financieras vinculadas con las recomendaciones relativas al subsidio de educación se estiman en US\$ 197 400 anuales.	

¹ Documento EB128/36.

² Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2010. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto periodo de sesiones, Suplemento n.º 30* (documento A/65/30, ejemplares disponibles en la sala del Consejo).

iii) Subsidios por hijos y familiares secundarios a cargo

Las repercusiones financieras vinculadas con las recomendaciones relativas a los subsidios por hijos y familiares secundarios a cargo se cifran en US\$ 273 000 anuales.

b) Costo estimado para el bienio 2010-2011 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades e indicar en qué niveles de la Organización se realizarían los gastos y en qué regiones, cuando corresponda):

Dado que la aplicación es con efecto a partir del 1 de enero de 2011, los costos mencionados *supra* se aplican al bienio 2010-2011. Se incurrirán en todos los niveles de la Organización.

c) ¿Está incluido el costo estimado que se indica en el apartado b) en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 aprobado?

Todos los costos están incluidos en el corriente presupuesto por programas aprobado.

4. Repercusiones financieras

¿Cómo se financiará el costo indicado en el apartado 3 b)? (Indicar las posibles fuentes de financiación):

Se movilizarán recursos financieros extrapresupuestarios cuando se requiera.

5. Repercusiones administrativas

a) Ámbitos de aplicación (indicar en qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda):

Participarán todos los niveles de la Organización.

b) ¿Puede el personal actual aplicar la resolución? En caso negativo, explique los motivos en el apartado c) *infra*:

Sí.

c) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, por niveles de la Organización, especificando la región, cuando corresponda, y el perfil de ese personal):

Las modificaciones no necesitan personal adicional.

d) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación):

La aplicación tendrá lugar con efecto a partir del 1 de enero de 2011.

= = =